



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11335

Jueves 20 de Octubre de 2011

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. Nº 1592 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 01/11 SROE, 02/11
SROE, 7463/11 RRHH, 7464/11 RRHH 3-5

Procuración General
Año 2011 - Res. Nº 183 y 184 5-7

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Res. Nº 109, 111 a 116, 118, 119 y 120 7-11

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº 322 11-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-205 y 243 15

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-66, 277, 279 y 282 15-16

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-115 y XII-116 16

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2011 - Res. Nº XXV-26, 64 a 67 17

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-554 a XXI-573, XXI-575 a XXI-586 17-24

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Nº XVI-34 24-25

Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-16 25

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 1089 25

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2011 - Disp. Nº 153 25

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Decl. Nº 020 y 021 25-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-39

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1592 30-09-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, SAF 50: Ministerio de Educación, Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose veintiocho (28) cargos Planta Transitoria con funciones administrativas y ocho (8) cargos con funciones profesionales e incrementándose seis (6) cargos Planta Transitoria con funciones de servicio y treinta (30) cargos con funciones administrativas en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a las personas detalladas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las personas mencionadas en el Anexo III, será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Tareas
-------------------	---------	-------	--------

PROGRAMA 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Actividad 1: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

ZALAZAR, Andrés Fabián	32.650.228	1987	Personal de Servicio
BAHAMONDE, Subiabre Rina	18.776.727	1964	Personal Administrativo

CRESPINO, Verónica Alejandra	22.203.370	1971	Personal Administrativo
YOSHIDA, Paula Vanina	29.432.658	1982	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Rawson

BARONE, Nora Viviana	13.657.221	1957	Personal Administrativo
LINARES, Yamina Ivana	32.887.734	1987	Personal Administrativo
VIDAL, Patricia Fabiana	23.401.934	1973	Personal Administrativo
TORRES, Silvia Viviana	23.503.372	1974	Personal Administrativo
RIOS, Alejandra Belén	33.946.800	1989	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Trelew

MENDEZ, Lidia Raquel	11.073.593	1953	Personal Administrativo
LENCINA, Carmen Josefa	13.927.742	1953	Personal Administrativo
ESPARZA, Juan Ezequiel	26.526.769	1978	Personal Administrativo
COYOPAE, José Omar	20.239.061	1968	Personal Administrativo
EVANS, Claudia Elizabeth	24.934.562	1975	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte

CUMINAU, Cristian Horacio	27.322.485	1979	Personal Administrativo
DÍAZ, Ema	14.208.840	1961	Personal de Servicio
CURIÑANCO, Mirta Alejandra	33.222.551	1987	Personal Administrativo

Juzgado de Paz Paso de Indios - Los Altares

PINILLA, Silvia Betiana	31.136.447	1984	Personal Administrativo
-------------------------	------------	------	-------------------------

Seccional Hospital Zonal Trelew

COYOPAE, Sandra Beatriz	22.495.666	1972	Personal Administrativo
CHEIN ASARO, Amira Dalal	35.887.946	1991	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn

MENDEZ, Erika Mariela	31.625.732	1985	Personal Administrativo
-----------------------	------------	------	-------------------------

Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte

CABRAL, Nélida	16.318.791	1962	Personal de Servicio
SOTO ZURITA, Caterina Andrea	32.429.497	1986	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro

TRAMALEO, María Sara	16.717.926	1964	Personal de Servicio
RUIZ, Alba María Francisca	13.977.203	1961	Personal Administrativo
ALARCON, Juan Carlos	32.923.069	1986	Personal Administrativo
RUIZ, Benita Natali	31.947.001	1985	Personal Administrativo
ESPAÑA, Adrina Alejandra	24.400.163	1975	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste

HERNÁNDEZ, Sonia Judit	20.843.339	1969	Personal de Servicio
CABRERA, Gladys Noemi	25.065.549	1975	Personal Administrativo
CABRERA, Cristina Beatriz	29.585.678	1982	Personal Administrativo

Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte

ZAVATARELLI, Johanna Alicia	32.955.972	1987	Personal Administrativo
VASQUEZ, Sara Beatriz	18.289.885	1967	Personal de Servicio
HERRERA, María Algéllica	27.156.567	1979	Personal Administrativo
MORENO, Gladys Viviana	27.198.153	1979	Personal Administrativo

Seccional Hospital Regional Comodoro Rivadavia

MUÑOZ, Jessica Marlene	27.198.067	1979	Personal Administrativo
------------------------	------------	------	-------------------------

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 01/11 SROE**

RAWSON, 6 de octubre de 2.011.

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-11, integrada por el Dr. Jaime GRUSKIN en representación de los abogados de la matrícula por la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn y los Dres. Martín Roberto MONTENOVO y Leonardo Marcelo PITCOVSKY, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia y Trelew y Puerto Madryn, respectivamente) y el Sr. Oscar Atilio MASSARI, en representación de los Empleados Judiciales; y sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley V Nº 70, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º inc. 1º y 3º de la Ley V Nº 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) CONVOCAR para el día 4 de noviembre de 2.011 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

- a) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial PUERTO MADRYN.
- b) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.
- c) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripciones Judiciales TRELEW y PUERTO MADRYN.
- d) UN (1) representante titular y UN (1) representante de los Empleados Judiciales.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 02/11 SROE

RAWSON, 11 de octubre de 2.011.

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-11.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 01/11 – SROE, se omitió incluir la convocatoria para Consejero Suplente en representación de Magistrados y Funcionarios para la Circunscripción Judicial de Esquel.

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde ampliar la convocatoria efectuada oportunamente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º incs. 1º y 3º y lo dispuesto por el art. 12 in fine de la Ley V Nº 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) AMPLIAR la convocatoria para el día 4 de noviembre de 2.011 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

- a) UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial ESQUEL

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 20-10-11 V: 24-10-11

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA Nº 7463 /11 RR-HH**

RAWSON, 17 de Octubre de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Marcelo Fernando PERAL para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para cumplir funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.95,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Marcelo Fernando PERAL como Presidente y el Dr. Omar MAGALLANES y la Dra. Graciela ALBORNOZ, como vocales del mismo. La Dra. Cristina MARQUEZ se integra como actuario (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 24 de Octubre de 2011 al 02 de Noviembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Alvear Nº 505 – Planta Baja de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA Nº 7464/11 RR-HH**

RAWSON, 17 de Octubre de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para cumplir funciones en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.95,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM como Presidente y las Dras. Etelvina PEREZ y María Laura EROLES, como vocales del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 24 de Octubre de 2011 al 02 de Noviembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral N° 2, sito en Galina S/N – 1 Piso de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoque.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no

observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

PROCURACION GENERAL**Resolución N° 183/11.**

Rawson, 14 de Octubre de 2011.

VISTO:

Los artículos 16º - inc. j) - y 44º de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 179/11 CP OSAC del Director Coordinador de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, la Resolución N° 139/11 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del visto, el Dr. Jorge Fabián Jashal, Coordinador de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional, destinados a la Oficina del área con asiento en Comodoro Rivadavia;

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido;

Que por Resolución N° 139/11 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los inte-

grantes de la comisión evaluadora y las restantes con-
dientes del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales;
El Procurador General

R E S U E L V E

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Profesional en el Servicio de Solución Alternativa de Conflictos de la circunscripción Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Solución Alternativa de Conflictos, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante de Abogado.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciera.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes

las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina de la Procuración General Adjunta sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente al Dr. Jorge Fabián Jashal, al Dr. Emilio Porras Hernández y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 24 y 25 de octubre de 2011, en el horario de 9,00 a 13,00 hs, en la sede de la Procuración General Adjunta, Máximo Abásolo N° 980 - 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo determinado por el artículo 8° de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Solución Alternativa de Conflictos, los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la sede de la Procuración General Adjunta, Máximo Abásolo N° 980 - 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, encontrándose disponible en dicha oficina, el temario de examen.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 2.3 de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 20-10-11 V: 24-10-11

Resolución N° 184/11.

Rawson, 17 de Octubre de 2011.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 100/11 CP SAVD de la Coordinadora Provincial del SAVD PG, la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de un cargo vacante de Abogado para desempeñarse en el SAVD de Rawson, debido el traslado del Dr. Ariel Sánchez al SAVD de Trelew.

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se encuentra habilitado el cargo necesario

para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales,
El Procurador General

R E S U E L V E

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la jurisdicción Rawson.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviere radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora com-

probará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina del SAVD de la Ciudad de Rawson, sita en calle Mariano Moreno N° 761 de dicha Ciudad.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Fiscal General Dra. Silvia Lucía Pereira Dos Santos Portela, al Dr. Luis Alberto Amarfil y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 26, 27, y 28 de octubre de 2011 inclusive, de 08,00 a 14,00 hs, en la sede del SAVD Rawson, calle Mariano Moreno N° 761 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, en lugar y fecha a determinar.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 20-10-11 V: 24-10-11

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 109/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 06 y 08 de septiembre de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 111/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 148/11-SP-MAyCDS. por el Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para que de respuesta del Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 079/11, aprobada el día 6 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 112/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 069/11-MCG. por el Ministro de Coordinación de Gabinete, Cdor. Pablo Korn, para que dé las respuestas a los Pedidos de Informes dispuestos

mediante Resolución N° 068/11, aprobada el día 23 de agosto, las Resoluciones N° 093/11, 094/11, 102/11, 103/11, 105/11, 106 y 108/11 aprobadas el día 22 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 113/11- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Sustitúyanse las Misiones y Funciones de los Cargos "Asistente Legislativo" y "Secretario Administrativo de Asesoría Legislativa" aprobadas en el Anexo I de la Resolución N° 90/2011 H.L., por las que como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Incorpórese al Anexo I de la Resolución N° 90/2011 H.L. las Misiones y Funciones para el personal de la Honorable Legislatura que como Anexo II, forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Apruébese el carácter de los cargos del Nomenclador de la Honorable Legislatura que como Anexo III, forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Rectifícase el Anexo V de la Resolución N° 90/2011 H.L. en lo referente a la denominación del cargo asignado al Agente Eurlyn Kelly EVANS, donde dice "Evans, Kelly – DNI 17395510 – Oficial Administrativo de Primera – Personal Administrativo – Planta Permanente" debe decir "EVANS, Eurlyn Kelly – DNI 17.395.510 – Secretario Administrativo Defensoría del Pueblo – Personal Administrativo – Planta Permanente".

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 114/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "1º CURSO INTRODUCTORIO DE TERAPIA ASISTIDA CON CABALLOS", a realizarse los días 29, 30, y 31 de octubre de 2011 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 115/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo "La Semana del Prematuro", que se llevará a cabo del 3 al 7 de octubre, establecida por UNICEF Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 116/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Dirigirse al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3, de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de cuatro (4) días, la siguiente información relacionada con el casino y local con tragamonedas instalados en la Ciudad de Puerto Madryn:

- A. Nombre de la concesionaria y la dirección de cada uno de los locales autorizados para funcionar como casino y/o locales con máquinas tragamonedas.
- B. Fotocopia de la resolución o acto administrativo por el cual se brindó la autorización pertinente para que funcionara cada uno de ellos.
- C. Fotocopia de los sucesivos contratos y/o convenios establecidos con la empresa concesionaria para autorizar su funcionamiento como casino y/o salas independientes con tragamonedas, desde su apertura hasta la fecha.
- D. Cantidad de mesas de juego y tragamonedas existentes en cada uno de ellos.
- E. Alícuota y canon establecidos a cada uno de estos negocios en la actualidad. Montos pagados por tal concepto en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta la fecha de recepción de la presente, discriminado por mes.
- F. Informar si se cobra entradas para acceder a dichos locales; en caso de que la respuesta sea afirmativa indicar valor de la misma.
- G. Remitir, si es que existiera, alguna norma jurídica por la cual se autorizaron las aperturas y funcionamiento de los locales referidos.
- H. Cualquier otra información que sea de interés a esta temática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 118/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- LLÁMASE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: un (1) cargo de Subsecretario de Enlace en el Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, dos (2) cargos de Asistente Legislativo en el Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Secretario Administrativo de Asesoría Legislativa en el Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Responsable Suministros, Licitaciones y Compras en el Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Director del Digesto Jurídico en el Agrupamiento Personal Técnico – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, dos (2) cargos de Asesor Legislativo en el Agrupamiento Personal Técnico – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Oficial de Taller - en el Agrupamiento Personal Mantenimiento y Producción – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de subjefe de mayordomía en el Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Subjefe de Seguridad en el Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, cuatro (4) Cargos de Chofer en el Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Intendente en el Agrupamiento Personal Mantenimiento y Producción – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Jefe de Choferes y Patrimonio Automotor en el Agru-

pamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Director de Contrataciones en el Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente de la Honorable Legislatura -, un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento en el Agrupamiento Personal Mantenimiento y Producción – Planta Permanente de la Honorable Legislatura - y un (1) cargo de Encargado de Viviendas Oficiales en el Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Honorable Legislatura – y un (1) cargo de Programador de Sistemas Computación en el Agrupamiento Personal Técnico – Planta Permanente de la Honorable Legislatura, por las razones enunciadas en los considerandos que anteceden y conforme lo detallado en los ANEXOS I a XVI, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los concursantes podrán inscribirse para el o los cargos a concursar que deseen, siempre que reúnan los requisitos pertinentes a cada cargo.

Artículo 3°.- En los casos en los cuales exista más de una vacante por cargo a concursar, se accederá a los cargos conforme el Orden de Mérito elaborado por el Jurado hasta completar la cantidad de cargos vacantes a cubrirse.

Artículo 4°.- Las Inscripciones a los presentes concursos se llevarán adelante a partir del día 07 de Octubre del corriente año y hasta el día 14 de Octubre del corriente año inclusive.

Artículo 5°.- Fijase el período para tomar los exámenes de oposición teórico prácticos escritos y orales por parte del Tribunal Técnico entre los días 31 de Octubre y 09 de Noviembre del corriente año.

Artículo 6°.- La Dirección de Recursos Humanos y Personal de esta Honorable Legislatura procederá a notificar fehacientemente la fecha y hora exacta de celebración de los exámenes de oposición teórico prácticos escritos y orales por parte del Tribunal Técnico el día 17 de Octubre de 2011 a las 10:00 Hs.. Todo ello a los efectos de coordinar los exámenes de oposición con los especialistas convocados para tal fin, dependiendo del número de concursantes inscriptos.

Artículo 7°.- A todos aquellos agentes que obtengan como mínimo 80 puntos se les hará entrega de un certificado que acredita su participación y aprobación y que tendrá un valor de dos (2) puntos para futuros concursos a celebrarse en el mismo cargo.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 119/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo la "RESEÑA HISTÓRICA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 120/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º. Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances previstos en inciso 3 del Artículo 134, de la Constitución Provincial, para que tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura y remitir la documentación respaldatoria, en un plazo de diez (10) días, respecto al otorgamiento de la autorización extendida a la Empresa Emgasud para la utilización de "Recursos Naturales de Dominio Provincial en la Producción de Energía Renovable" según lo establecido en la Ley XVII N° 95, respecto a la explotación del Proyecto "Parque Eólico de Rawson".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución N° 322

Rawson (Ch), 11 de Octubre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 007685 – SIPySP- 11 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Agosto de 2011;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Agosto de 2011;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Agosto 2011 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
 Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	2011
CODIGO	PROVISORIA		Agosto
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	210,02
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	936,99
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	25,86
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	83,46
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	13,50
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	49,22
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	15,56
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	5,61
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	7,20
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	15,16
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	95,73
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	11,35
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	317,24
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	858,52
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	28,43
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	16,40
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	32,97
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	13,14
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,66
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	31,51
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	90,57
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	94,66
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,11
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	32,43
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	45,75
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	28,38
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	15,16
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	91,60
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	39,47
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	41,43
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	4,27
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	3,09
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,36
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	764,27
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	2,37
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	62,16
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	75,78
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	32,30
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	42.539,59
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.239,98
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.136,55
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	20,33
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	71,47
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	81,49
1.20.35	Radiador de extracción de aluminio LITON System Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgadores de aire	u	1.385,77
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	63,41
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	39.419,35
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	137,59
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	104,49
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	247,83
1.20.65	Conjunto tapones	u	62,49
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	173,46
1.20.75	Purgador de aire	u	27,16
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/H)	u	9.415,95
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/H)	u	15.898,21
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	1.257,59
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	2.904,63
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		2.885,05
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		2.949,09
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.483,19
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	304,73
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	270,34
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.204,12
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		1.493,90
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño lijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	640,83
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	351,52

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.522,38
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.522,38
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	2.461,57
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	720,21
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	720,21
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	304,37
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	380,46
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	77,18
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	85,88
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	39,44
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	37,86
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	444,25
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabiote metálico de 60 x 60 x 20 cm, en fábrica CO. S.A.	u	1.925,77
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	35,12
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	47,14
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	45,85
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	48,21
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	31,53
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	42,84
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	26,51
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	49,15
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	85,31
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	47,08
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	12,61
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	34,10
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	27,58
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	82,62
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	32,31
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	133,39
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	211,30
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	53,63
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	94,64
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	27,16
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	32,02
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	4,44
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	23,34
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,53
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	60,66
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	125,93
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	64,07
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	120,65
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	363,05
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	416,50
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.021,74
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.063,25
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	292,57
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		602,48
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	121,03
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		150,03
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		276,17
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		798,89
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	66,00
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	68,06
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	31,06
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	17,91
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	17,91
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	24,94
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	20,40

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	154,43
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		89,89
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	80,17
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	11,90
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	29,50
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	73,02
1.30.35	Regulador con pilar 6 m ³ /h	u	172,48
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m ³ /h	u	2.580,80
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	u	3.064,31
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.745,59
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	302,79
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	16,61
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	1.116,55
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,94
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	21,29
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,21
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	57,47
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	111,61
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	1.280,69
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	418,14
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	729,54
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	230,49
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	164,41
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	60,50
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	27,26
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	14,09
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	22,92
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	62,15
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	466,91
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	142,85
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	490,50
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	101,06
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de 100 W	u	635,58
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	96,06
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	341,38
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	764,82
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	86,59
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	317,93
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	58,32
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,70
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	37,32
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	44,84
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,76
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,25
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	11,42
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	31,94
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	127,77
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	49,58
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	4,47
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	16,40
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	18,13
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	295,99
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	315,28
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	406,75
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	515,23
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.023,50
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.021,95
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	831,57
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.076,45
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	27,69
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	11,71
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	5,73
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,33
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	150,56
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	216,76
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	254,18
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	139,54
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	125,80
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	22,04

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	844,10
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	706,48
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	787,22
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	23,28
1.85.25	Combustible promedio: a) Nafta común, 5 litros, b) aceite suplemento 1, 1 litro, c)grasa de litio, 172 kg, d) gas-oil, 40 litros	u	17,68
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.575,73
1.85.35	Gas-oil	lts	2,67
1.85.40	Grasa de litio	kg	29,51
1.85.45	Nafta común	lts	2,40
1.85.50	Nafta especial	lts	2,61
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	92.356,67
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.424,67
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.983,22
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	530,21
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	558,22
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	613,24
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	663,91
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	720,42
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	694,62
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	34,87
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	108,27
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Esquel	Ton.	157,81
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	61.063,36
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.086.739,97
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	831.884,63
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.435.477,00
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	837.833,12
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	213.514,11
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	20.224,89

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V 205 12-10-11

Artículo 1º.- Aplicar quince (15) días corridos de suspensión al agente Juan Ángel MONTERO (M.I. Nº 13.657.266 – Clase 1959), cargo Conductor de Automotores de Operaciones – Grupo 9, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de haber infringido el Artículo 1º del Decreto Nº 1239/01, la obligación prevista en el Artículo 44º inciso a), e incurrir en la prohibición establecida por los incisos b) y f) del Artículo 45º, ambos artículos de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- Instruir a la Dirección de Despacho de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que proceda a efectuar el descuento de haberes correspondientes a los días de suspensión aplicados en el artículo anterior, al agente Juan Ángel MONTERO (M.I. Nº 13.657.266 – Clase 1959).-

Res. Nº 243 11-10-11

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la firma "TECNO PATAGONIA" domiciliada en Conesa 243 de la ciudad de Rawson por el alquiler,

instalación y presentación de televisores en sistema LCD utilizados con el fin de retransmitir en distintas áreas de la Casa de Gobierno diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador en dependencias de la Sede del Gobierno Provincial.- Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.2.2. – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III 66 12-10-11

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente ACOSTA, Romina Andrea (M.I. Nº 31.636.978- Clase 1985) – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 – Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones – Oficina de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión, ambos Organismos dependientes Ministerio de Economía y Crédito Público a partir del 11 de octubre de 2011 y hasta el 21 de octubre de 2011, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente ACOSTA, Romina Andrea (M.I. N° 31.636.978- Clase 1985), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.-

Res. N° 277 **04-10-11**

Artículo 1°: Contrátese a la empresa "GALATTS TURISMO de Analía R. Fernández (C.U.I.T. N° 27-13657230-5)" para el servicio de traslado aéreo, tramo: Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires, de la siguiente persona: Elvira Hebe Balbo (D.N.I. N° 12.361.341) para la celebración de curso de capacitación.-

Artículo 2°: El gasto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 2.178,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 – Inciso 3- Principal 7-Parcial 4 del Ejercicio 2011.-

Res. N° 279 **12-10-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, destinado a afrontar desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor CARE, Pedro Arturo D.N.I. N° 13.463.111.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 282 **12-10-11**

Artículo 1°: DESESTÍMASE la Oferta presentada por la firma E.P.P.CO. VIAL S.A., al Concurso de Precios N° 11/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°: DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma TERRANIA CONSTRUCCIONES SRL, al Concurso de Precios N° 11/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°: ADJUDÍCASE la Oferta Alternativa presentada por la firma TERRANIA CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución del Proyecto "Ejecución de Cor-

dón Cuneta 2° Etapa" de la Comuna Rural de Las Plumas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 426.254,88), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4°: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 426.254,88), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 -Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-115 **12-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochocientas setenta y dos (872) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte- Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento. -

Res. N° XII-116 **12-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cincuenta (50) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de agosto de 2011, por la Arquitecta CARRETÓN, Silvana Andrea (M.I. N° 18.051.654 – Clase 1966) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011- Clase I – Planta Temporal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento. -

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

Res. Nº XXV 26 13-10-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de octubre de 2011, la renuncia presentada por la Profesora María Jimena RODRÍGUEZ (M.I. Nº 28.432.032 – Clase 1980), en relación a las treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de "Impulsar la cooperación entre los agentes de diferente naturaleza vinculados con la producción de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de garantizar la transferencia de conocimiento científico y tecnologías que respondan a las necesidades provinciales", en la Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – S.A.F. 66 - Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº 64 28-09-11

Artículo 1º.- DECLÁRESE desierto el Concurso Privado de Precio Nº 03/11 – MCG, tramitado por el Expediente Nº 00223/ 11 SCTI.-

Res. Nº 65 03-10-11

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), a favor de la Asociación Accidental constituida por los señores : Valeria Pía ALOISI (D.N.I. Nº 17.784.148), Alicia Elisa FORCONE (D.N.I. Nº 10.956.972), y Alejandro Edgardo DUARTE (D.N.I. Nº 6.896.427), con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del Proyecto denominado "Evaluación de propiedades bioactivas y nutricionales del polen apícola de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los DOCE (12) meses a partir de la fecha de recibido el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo al "Instructivo de Rendición – Subsidios para Investigación 2011".-

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Programa 16 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 66 06-10-11

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), a favor de la Facultad de

Ciencias Económica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la persona de Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI, (D.N.I. Nº 24.131.843), destinado a la adquisición de insumos de librería y materiales de publicación en marco de las "II Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas".-

Artículo 2º.- AUSPICAR las "II Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" que se desarrollaron en la Ciudad de Comodoro Rivadavia los días 1 y 2 de septiembre de 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos 1304/78 y 1232/00.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Programa 16 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Res. Nº 67 07-10-11

Artículo 1º.- OTORGAR subsidios por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), del Centro de Investigación y Extensión Andino Forestal (CIEFAPT) y de la Universidad del Chubut, para el desarrollo de la Prácticas Profesionalizantes, Subprograma "B" priorizadas en la convocatoria 2011 del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica.-

Artículo 2º.- DETERMINAR que cada uno de los subsidios mencionados en el Artículo precedente serán otorgados en un único desembolso.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de acuerdo al Instructivo de rendición detallado a fojas 119 a 122 del Expediente 00353 – SCTI-11.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Programa 16 - Actividad 1- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-554 30-09-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por la doctora FERNANDEZ

Mariana Andrea (M.I. N° 22.632.453 - Clase 1972), al cargo de Director Asociado Médico y Complementarios del Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la doctora FERNANDEZ Mariana Andrea (M.I. N° 22.632.453 - Clase 1972) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-555**05-10-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la subrogancia que viene desempeñando la agente GUENOVA, Tzenka Todorova (M.I. N° 13.908.467 - Clase 1952) a cargo de la Dirección Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 – Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente GUENOVA, Tzenka Todorova (M.I. N° 13.908.467 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo del Departamento Capacitación de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Déjase constancia que la presente designación a la agente GUENOVA, Tzenka Todorova (M.I. N° 13.908.467 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo del Departamento Capacitación de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, no implica diferencia salarial.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-556**06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente NAHUEL PAN, Nancy Lilian (Clase 1967 – M.I. N° 18.608.368) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Servicios en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-557**06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente CARRANZA, Virginia (Clase 1981 – M.I. N° 28.432.277) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médica Toco ginecóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-558**06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente CORDOBA, Mirta Graciela (Clase 1952 – M.I. N° 10.286.505) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IX – Categoría 17, Jerarquía 4 - Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Bioquímica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-559**06-10-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto los beneficios establecidos en los Incisos a), b), y c), del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), al cargo que ocupó la agente IBÁÑEZ, Nélica Domitila (M.I. N° 17.900.503 – Clase 1966) con funciones como Mucama en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Reconócese el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente IBÁÑEZ, Nélica Domitila (M. I. N° 17.900.503 – Clase 1966) con funciones en el servicio de Patologías Prevalentes del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de

Salud, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) al cargo que ocupa la agente IBÁÑEZ, Nélide Domitila (M. I. Nº 17.900.503 – Clase 1966) con funciones en el servicio de Patologías Prevalentes del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105.

Res. Nº XXI-560**06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 06 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente FRANCINELLI, Miguel Angel (Clase 1955 – M.I. Nº 11.173.143) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como Chofer en el Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-561**06-10-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 y otorgado por Resolución Nº XXI- 636/10 a la agente TRICANIR Magdalena (M.I. Nº 11.261.150 - Clase 1955) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810.-), a partir del 01 de agosto de 2011 y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. Nº XXI-562**06-10-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 09 de marzo de 2011 el asiento de funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de la agente VALLÉS Andrea Susana (M.I. Nº 18.027.060 – Clase 1966), dispuesto por Resolución Nº XXI 301/10.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 09 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución lo actuado por la agente VALLÉS, Andrea Susana (M.I. Nº 18.027.060 – Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 88º de la misma,

con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente VALLÉS, Andrea Susana (M.I. Nº 18.027.060 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 88º de la misma, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-563**06-10-11**

Artículo 1º.- Reconócese al agente VANDANI, Pedro Juan (M. I. Nº 27.750.773 – Clase – 1979) con funciones como enfermero profesional en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa el agente VANDANI, Pedro Juan (M. I. Nº 27.750.773 – Clase 1979), Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como enfermero profesional en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2011.

Res. Nº XXI-564**06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente SUSANICH, Haidee Susana (Clase 1946 – M.I. Nº F5.254.057) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Auxiliar de Archivo en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria co-

responsable al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2011.

Res. Nº XXI-565 **06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por el agente CHIQUICHANO, Félix Américo (Clase 1948 – M.I. Nº 7.821.622) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, con funciones de peón de patio en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. Nº XXI-566 **06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia interpuesta por el agente MOHR, Sebastián Aníbal (Clase 1976 – M.I. Nº 25.442.026), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-567 **06-10-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de agosto de 2011 la renuncia presentada por la agente VICTORERO, María Cristina (M.I. Nº 10.388.905 - Clase 1953) al cargo jefe de División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento C,

Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I Nº 105.

Res. Nº XXI-568 **06-10-11**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución XXI - 495/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente MANQUIN, Genaro (M.I. Nº 13.676.120 – Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud".

Artículo 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución XXI - 495/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MANQUIN, Genaro (M.I. Nº 13.676.120 – Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud".

Res. Nº XXI-569 **06-10-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 y prorrogado por Resolución Nº XXI- 771/10 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a partir del 01 de septiembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FLUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTÍNEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-II-III-11 c/44 hs. Jer.6 Cat. 15 c/44hs.	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/11	31/08/12
FERNÁNDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-I-VII-15 c/44 hs. Jer.6 Cat. 15 c/44hs	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/11	31/08/12
CAMFOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-III-III-6 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/11	31/08/12

Res. N° XXI-570 06-10-11

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 07 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CORDONI, María Cecilia (M. I. N° 26.207.432 – Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), del Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Servicio Farmacia del Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CORDONI, María Cecilia (M.I. N° 26.207.432 – Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Servicio Farmacia del Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-571 06-10-11

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente CARBAJAL, Karina (Clase 1983 – M.I. N° 29.772.259) a cargo del Departamento Provincial de Mesa de Entradas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del día 11 de julio de 2011 y hasta el día 22 de julio de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-572 06-10-11

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2009 y hasta el 07 de abril de 2010 al agente DALLIA, Germán Darío (M.I. N° 21.784.865 – Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente DALLIA, Germán Darío (M. I. N° 21.784.865 –

Clase 1970), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-573 06-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 801/10 al agente URRUTIA Rodrigo Andrés (M.I. N° 29.902.869 - Clase 1983) con funciones en el Hospital Rural José de San Martín, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.095,30), a partir del 01 de septiembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-575 11-10-11

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 14 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente ROLDAN CORDEIRO, Sandra Cecilia Rita (M.I. N° 14.921.199 – Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), del Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural de Rada Tilly, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ROLDAN CORDEIRO, Sandra Cecilia Rita (M.I. N° 14.921.199 – Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural de Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente ROLDAN CORDEIRO, Sandra Cecilia Rita (M.I. N° 14.921.199 – Clase 1962), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-576 11-10-11

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente DIAZ Graciela Natividad (M.I. N° 13.991.738 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo men-

sueldo de PESOS CIENTO SESENTAY CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 164,30), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 213,59) a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 320,39) a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente DIAZ Graciela Natividad (M.I. N° 13.991.738 - Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 320,39) a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-577 11-10-11

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente GAGO, Juan Pedro (M.I. N° 22.333.910 – Clase 1971) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300), a partir del 16 de enero de 2011 y hasta el 11 de abril del mismo año.

Res. N° XXI-578 11-10-11

Artículo 1º.- Apruébese al doctor PITTARO Carlos Alberto (M.I. N° 17.214.897 – Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase al doctor PITTARO Carlos Alberto (M.I. N° 17.214.897 – Clase 1965) con funciones

en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-579 11-10-11

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente COSENTINO María Inés (M.I. N° 27.143.245 – Clase 1979) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-580 11-10-11

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente CANOBRA Sergio Jesús (M.I. N° 31.020.280 - Clase 1985) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 842,07), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente CANOBRA Sergio Jesús (M.I. N° 31.020.280 - Clase 1985) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 842,07), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 71-Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-581 11-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 751/10 a la agente BALLESTER María Soledad (M.I. N° 27.092.195 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.095,30), a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-582 11-10-11

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente MIRANDA, Noelia del Carmen (M.I. N° 31.924.511 - Clase 1985), a cargo de la Sección Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando a la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, por el lapso comprendido entre el 21 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo en la Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), y el cargo de Sección Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, desde el 21 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 –

Atención Médica Hospital de Trelew de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-583 11-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00, prorrogado por Resolución N° XXI- 204/10 y otorgado por Resolución N° XXI- 311/11 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los diversos establecimientos hospitalarios dependientes de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTOFUJO		HASTA
					YO	DESDE	
LINCOLN Ezequiel	11.117.409	1954	C-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Rural Epuén	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
RODRIGUEZ CRUCES María Marta	18.719.669	1951	B-II-IV-7 c/ 44 hs.	Hospital Rural Lago Puelo	\$ 300.-	01/01/11	31/05/11
CALDERON Jesus Elias	21.517.939	1970	B-III-III-6 c/ 40 hs.	Hospital Rural Guajana	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
BARRIGA Norma Haydee	14.785.139	1962	C-II-IV-6 c/ 44 hs.	Hospital Rural Gobernador Costa	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
MILLATUR Sergio Daniel	22.898.323	1972	B-III-III-6 c/ 40 hs.	Hospital Rural José de San Martín	\$ 300.-	01/01/11	31/05/11
LLANCARIL Graciela Inés	11.900.598	1958	C-II-V-6 c/ 40 hs.	Hospital Rural Zonal Trelew	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
AQUINA Rosa Asunción	11.588.675	1954	C-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Rural Gaiman	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
CARRIZO Patricia Diana	14.577.222	1961	C-II-V-6 c/ 40 hs.	Hospital Rural Dársena	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
BOCCA Elizabeth Noemí	14.512.424	1962	C-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Rural Las Plumas	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
HUEICHA Susana Beatriz	11.372.167	1954	C-II-IV-6 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comod. Rivadavia	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
LIZAMA Carmen Luisa	16.048.800	1962	C-II-IV-6 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comod. Rivadavia	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
ABARZUA María Angélica	14.398.750	1961	B-II-IV-9 c/ 44 hs.	Hospital Reg. Comod. Rivadavia	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
VEIRA HERNÁNDEZ Mónica Alicia	16.363.255	1963	C-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comod. Rivadavia	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
OLIVA Graciela Inés	20.604.790	1969	C-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Rural Río Senguer	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
AVILES Luis Alberto	17.878.397	1966	C-II-V-7 c/ 40 hs.	Puesto Sanitario Lago Blanco	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
CERDA María Rosa	23.438.175	1973	C-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Rural Río Mayo	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
CARRIZO Germán Alejandro	29.342.466	1982	B-II-III-5 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Comod. Rivadavia	\$ 300.-	01/01/11	31/12/11
QUILCORÁN Inés Edith	14.757.705	1962	B-III-III-6 c/ 44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	\$ 300.-	01/01/11	30/04/11

Res. N° XXI-584 11-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 571/10 a la agente ZELAYA Susana (M.I. N° 6.142.433 - Clase 1949) con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.783,20) partir del 01 de mayo de 2011 hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-585 11-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 744/10 a la agente FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. N° 23.032.751-Clase 1973) con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIEN DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102.70), a partir del 01 de septiembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-586 11-10-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 696/10 a la agente MOSELLO Mafalda (M.I. N° 12.666.446 - Clase 1956) con funciones en el Departamento Provincial de Zooantroponosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-34 11-10-11

Artículo 1º.- Reubicar por aplicación del Artículo 101º de la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Ascender por aplicación del Artículo 100º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico a los agentes mencionados en el Anexo II, que forma parte de la presente, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ing. PICCIRILO, Oscar Horacio (D.N.I. N° 12.047.352 – Clase 1956) a partir de la fecha de la presente Resolución, al cargo Director General de Coordinación Técnica – Agrupamiento Personal Fuera de Nivel del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4º.- Designar en el Cargo Ingeniero Civil “A” – Agrupamiento Personal Profesional – Clase I – Categoría 17, de la Dirección de Construcciones al Ing. PICCIRILO, Oscar Horacio (D.N.I. N° 12.047.352 – Clase 1956).-

Artículo 5º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a cargo de la Dirección General de Coordinación Técnica – Agrupamiento Personal Fuera de Nivel del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al Ing. PICCIRILO, Oscar Horacio (D.N.I. N° 12.047.352 – Clase 1956).-

Artículo 6º.- Abonar al Ingeniero mencionado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley I N° 74.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF- 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 2 – Evaluación Social – Actividad 1: Evaluación Social – Programa 3 – Tramitación, Escrituraciones y Créditos – Actividad 1: Tramitación, Escrituraciones y Créditos – Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat y Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2011.-

ANEXO N° I

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo	Código	Dirección
LOVERA, Mirtha Noemí	11.402.900	1955	Jefe de Departamento de Tesorería	JERARQ.	Administración y Personal
MELLA, Norma Elba	13.657.217	1957	Jefe de Departamento de Despacho	JERARQ.	Gerencia General
COLL, Marcos Leonardo	22.203.413	1971	Jefe de Departamento de Informática	JERARQ.	Gerencia General
BASTIDA, Pablo	10.147.220	1953	Jefe de Departamento Automotores y Servicios	JERARQ.	Administración y Personal
CORNEJO, Mariela Anahi	21.000.227	1969	Jefe de División Pago a Contratistas	JERARQ.	Administración y Personal
BULLON, Daniel Silvio	20.371.592	1968	Jefe de División Rendición de Cuentas	JERARQ.	Administración y Personal
BERTELLO, Nancy Elizabeht	14.089.334	1960	Jefe de División Registro Analítico	JERARQ.	Administración y Personal
LEON, Lidio José	14.281.552	1961	Jefe de Departamento de Certificaciones	JERARQ.	Construcciones
SOTO, Carlos Horacio	14.296.130	1961	Jefe de División Administrativa	JERARQ.	Tierras y Escrituraciones
OTERO, Nilda	13.160.215	1957	Jefe de Departamento Secretaría Directorio	JERARQ.	Gerencia General

PICCIRILO, Oscar Horacio	12.047.352	1956	Ingeniero Civil "A"	4-061-I	Construcciones
LOPEZ, Eduardo Horacio	12.834.728	1957	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Administración y Personal

Nº 20-07317381-8 con domicilio en la calle Pellegrini Nº 631 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

ANEXO Nº II

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo	Código	Dirección
MARTINEZ, Norma Alicia	12.834.742	1957	Agrimensor "A"	4-004-I	Tierras y Escrituraciones
SOSA, Edgar Nelson	14.388.343	1962	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Administrativo y Personal
ACOSTA, Marta Ines	17.020.656	1964	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Construcciones
BASSI, Virginia Caterina	93.729.682	1944	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Construcciones
ARANDA, Amelia Elba	18.361.288	1967	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Tierras y Escrituraciones
CARRIZO, Saúl Elbio	13.391.153	1957	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	Construcciones

Artículo 2º.- La firma deberá confeccionar, en el plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días, un manual de procedimiento interno para el manejo de los residuos que genera, indicando: procedimientos establecidos para manipular los residuos de su generación, recolección y sitio de acopio, rutas de transporte interno, sitio de acopio temporal, envases, normas de bioseguridad, elementos de protección y plan de contingencias. Bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieren corresponder ante su incumplimiento.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-16 12-10-11

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 11 de octubre de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011 inclusive, en la Delegación Area Capital Federal de la Fiscalía de Estado, que funciona en la Casa del Chubut, a la abogada Roxana Patricia LAUDANI (DNI Nº 18.519.121 – clase 1967), cargo Directora de Asesoramiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Fiscalía de Estado.

Artículo 3º.- La firma "CLINICA MÉDICA DEL VALLE", deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 5º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1089 28-09-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Cometal S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-326259-1 – C.U.I.T. Nº 30 -56347432-3, con domicilio en Riflero S/N de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 03 de octubre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-11 V: 26-10-11

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 020/11 - HL.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes para normalizar el pronto envío a las Sociedades Rurales del Chubut de las remesas correspondientes al pago a los pobladores por muerte del "Zorro Colorado", recaudados en concepto de tasa retributiva normado por la Ley XVII Nº 52 (antes Ley Nº 4.100, modificada por Ley Nº 4.758).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 153 29-09-11

Artículo 1º.- RENEUEVESE con el Nº 080 la inscripción a la empresa "CLINICA MÉDICA DEL VALLE", CUIT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 021/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2012 las partidas necesarias para la creación de un "Centro de Investigación en Zoonosis" en la Chacra Nº 18, en la localidad de Sarmiento, con énfasis en las zoonosis donde participa el ganado ovino y caprino.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, CALIXTO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Octubre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650, primer piso, Secretaría Nº Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "DRAMESINO, JOSE ARMANDO Y OLGA ALICIA VARGAS CARCAMO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 966/2010, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. JOSE ARMANDO DRAMESINO Y OLGA ALICIA VARGAS CARCAMO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2010.
Dra. Viviana Mónica Avalos – Secretaria.

Dra. VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO ZAPATA para que se presenten en los autos caratulados: "ZAPATA FRANCISCO CECILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 904/2011).

Esquel (Ch), 22 de septiembre de 2011.
Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EXEQUIELA DEL CARMEN LAVADO para que se presenten en los autos caratulados: "LAVADO, EXEQUIELA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 915/2010).

Esquel (Ch), 11 de Octubre de 2011.
 Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES para que se presenten en los autos caratulados: "TORRES, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 417/2011).

Esquel (Ch), 22 de Junio de 2011.
 Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IVANOFF LAZAROFF, KRASTIO y doña VASQUEZ SALDIVIA, BALBINA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "IVANOFF LAZAROFF, KRASTIO y VASQUEZ SALDIVIA, BALBINA S/SUCESION", Expte. N° 2186/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.
 Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
 Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOAQUIN DOS RAMOS y de doña MARIA MARGARITA FLORES, para que hagan valer sus derechos en los autos

caratulados "DOS RAMOS, ANTONIO JOAQUIN Y FLORES, MARIA MARGARITA S/SUCESION", Expte. N° 2207/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
 Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DINO BACAR, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "BACAR, DINO S/ SUCESION" Expte. N° 2187/2011, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2011.

GABRIELA SUSANAALTUNA
 Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO

En atención a lo dispuesto en autos: "CRNKOVICH JOSE C/MARQUEZ ATANASIO S/ESCRITURACION EXPTE. N° 05980-06, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Emilio Riat, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoategui, cita al Sr. ATANASIO MARQUEZ, para que en el plazo de 15 (quince) días comparezca al proceso y conteste demanda interpuesta en su contra bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo (Arts. 145 y 343 del Código Procesal).

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.

San Carlos de Bariloche, 15 de Abril de 2011.

CRISTIAN TAUANZOATEGUI
 Secretario

I: 20-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Brenda Iris Pacheco, Secretaria a cargo de María Luján Flessatti, sito en Sarmiento N° 160 Primer Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "CARRIZO, MIRTA ALICIA C/FALCON, MARIA DE LA PAZ s/SUMARIO – Cobro de pesos e Indemnizaciones de Ley" Expte. N° 368/2010, hace saber a la Sra. MARÍA DE LA PAZ FALCON, que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley XIV N° 1, ha sido declarada REBELDE. El auto que ordena la medida dice así: Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2010. "... no habiendo comparecido la demandada FALCON MARIA DE LA PAZ a contestar la presente acción, pese a estar debidamente notificada, conforme surge de fs. 42/vta., de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley XIV N° 1, declárasela REBELDE, dándosele por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba, haciéndosele saber, asimismo, que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real "..." Fdo. Brenda Iris Pacheco – Juez.

A fin de notificar la rebeldía dispuesta a fs. 50, se prevee: "Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2011 "..." publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la demandada MARIA DE LA PAZ FALCON la rebeldía decretada en la causa "..." Fdo. Brenda Iris Pacheco – Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2011.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLEMENTE MANCHADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREIN-

TA DIAS a herederos y acreedores de COSTA, JOAQUIN VALERIO Y FRAGOZO MARTINS, MARIA JOAQUINA, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Agosto de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriel Altuna, en los autos caratulados: "GARAY, RUBEN HUMBERTO s/SUCESION", Expte. 2974/10, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEONOR ESCUDERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "RASGIDO JUAN CLIMACO y MACIAS MARIA DEL CARMEN s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 1429/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cau-

santes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-
Publíquense edictos por el término de TRES en el Boletín Oficial y en el diario "Patagónico" de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 09 días del mes de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Dr. Gustavo L. H. Toquier.- Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO S/SUCESION", Expte N° 771/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES en e Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 días del mes de Julio de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° tres, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "ESCAMES FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1970/2011" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "VAZQUEZ, MIGUEL y ANDRADE, MERCEDES ROSA S/ SUCESION", Expte. 2120/2007" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ROSA ANDRADE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-
Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "VELASQUEZ, ALBERTO MATEO S/ JUICIO SUCESION", Expte. 1621/2011" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN NICASIO PEÑA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 26 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-10-11 V: 20-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento

en Avda. Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "SANZ GUILLERMO FERNANDO ROMAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1300 – Año 2011), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de Septiembre de 211.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-11 V: 20-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ALARCON, VICTORIANO FELICIANO C/LEBED, JULIO ALBERTO Y/O Q` RLTE. PROP. DE LA CHACRA N° 318 S/Diferencia de haberes e indemn. de ley" (Exp.9585- Año 2007) se hace saber que se publicara edicto por UN DIA, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base, todo en un solo bloque, y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) juego de sillones tapizados en simil pana estampado de color gris, de tres cuerpos y dos individuales, 1 (un) Ventilador de techo con cuatro paletas de madera color marrón y con cuatro tulipas s/ marca a la vista, 1 (un) radio CD para un compacto marca Honshu digital; todos los bienes se encuentran en buen estado y funcionamiento.- EL REMATE se efectuará el día 25 de Octubre del año 2011, a las 11:00 horas, en la calle Rivadavia 544, 1º piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 14 de Octubre del 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

P: 20-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "SANDOVAL ALBERTO ISIDRO C/ EQUIVIAL S.A. S/ COBRO DE HABERES" (Exp. 102- Año 2009) se hace saber que se publicara edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (una) Impresora Fotocopiadora marca Xeros, modelo Work Centre M15-serie N° 3820206214; 1 (un) Monitor de compu LCD marca LG modelo Flatron W19535, 1 (una) impresora marca HP laser jet Modelo P1005.- EL REMATE se efectuará el día 25 de Octubre del año 2011, a las 12:00 horas, en la calle Rivadavia 544, 1º piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 14 de Octubre del 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-10-11 V: 21-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CORREA CARDENAS HECTOR ANIBAL Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. 489 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un Automotor Marca PEUGEOT, Tipo Sedan 4 Puertas, modelo 504 GD/1997, Año 1997, motor PEUGEOT N° 713698, chasis marca PEUGEOT N°8AD504000*V5386485, dominio BQN-656. Se deja constancia que el automotor adeuda al 16/09/11 en la Municipalidad de Lago Puelo en concepto de Impuesto Automotor la suma de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.045,84.-) por el período año 2005 a año 2010 y PESOS CIENTO

TREINTA Y SEIS (\$ 136.-) por el período año 2011. Esta deuda se debe hacer efectiva con el producido del vehículo subastado. Pero, si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos (GOMEZ LEO - COLEMAN, Nueva Ley de Prenda con Registro (Dec. 897/95) comentada y anotada, pág. 123, Ed. Depalma, Año 1996); para el caso que la misma no resulte ser compradora en subasta, quien resulte adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 573, 579 del C.P.C.C.).

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 4 de Noviembre de 2011 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero
Secretaría, 12 de Octubre de 2011

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**EDICTO LEY N° 19.550
SAN MIGUEL S.A.**

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, celebrada el 28 de Julio de 2011, fue elegido el siguiente Organó de Administración, con mandato por 1 (un) Ejercicio: PRESIDENTE: Néstor Ramón Ibarguren – DNI 10.932.925- Dorrego 260 Bahía Blanca-; VICEPRESIDENTE: Yolanda del Carmen San Miguel –DNI 11.516.091- Fournier 64 Puerto Madryn; DIRECTORES TITULARES: Jorge Nelson Monochio –DNI 11.291.080-Roca 1410 Puerto Madryn- Mirna Raquel García –DNI 11.314.776- Dorrego 260 Bahía Blanca; Marcela Noemí García –DNI 13.524.848- Tehuelches 517 2º Piso- Puerto Madryn y Viviana Amelia San Miguel –DNI 14.270.428-Dorrego 204 – Puerto Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-10-11.

LOREMAR S.R.L.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Objeto del acto: Renovación del cargo de Gerente de LOREMAR S.R.L., 2) Fecha de Instrumento: Acta de Reunión de Socios Número 1, de fecha 15/09/2010.- 3) Se renueva en el cargo de Socio Gerente por el término de 2 ejercicios a Marcela Francisca Carbia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-10-11.

EDICTO

CLINICA MODELO S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Publico de Comercio que publique por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.

Atento Acta de reunión de socios de Clínica Modelo S.R.L. de fecha 27/08/2011, se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la misma es de 5 años. En lo sucesivo la cláusula segunda quedara redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

IGJ y RPC. Esquel, 14 de Septiembre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-10-11.

EDICTO

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE: "MADUL S.R.L."C.U.I.T. 30-67048795-0.- CEDENTES: Ornella MALASPINA, D.N.I. N° 30.831.062, C.U.I.T. N° 27-

30.831.062-6, geóloga, nacida el 13 de Enero de 1984, domiciliada en Boulevard Brown número 2855 Departamento 7; Guillermo Carlos DOWYER, D.N.I. N° 5.319.903, CUIT N° 20-05319903-9, nacido el 12 de Septiembre de 1940, comerciante, domiciliado en calle Pellegrini número 189; todos argentinos, solteros, domiciliados en Puerto Madryn.- CESIONARIO: Fernando Gustavo CARBONE, DNI.17.631.248, C.U.I.T. 20-17631248-4, soltero, nacido el 9 de Septiembre de 1965, domiciliado en calle Marcos A. Zar N° 852 y Martín Adrián ESPINOSA, DNI. 25.156.385, C.U.I.T. 20-25156385-4, casado en 1ras nupcias con Mariela Fernanda RODRIGO, nacido el 06 de Agosto del año 1976, domiciliado en calle Rivadavia N° 31, ambos argentinos, empresarios, domiciliados Puerto Madryn Provincia del Chubut.- CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS Ornella MALASPINA es titular de novecientas (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, y el señor Guillermo Carlos DOWYER es titular de cien (100) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, lo que representa el cien por ciento del Capital Social.-MONTOS: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).- MODIFICACION CLAUSULA CUARTA y SEPTIMA: «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Martín Adrián ESPINOSA, la cantidad de 100 cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), o sea el 10 por ciento del Capital Social; y Fernando Gustavo CARBONE, la cantidad de 900 cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), o sea el 90 por ciento del Capital Social".- «SEPTIMA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por Fernando Gustavo CARBONE, Documento Nacional de Identidad número 17.631.248, C.U.I.T. 20-17631248-4, soltero domiciliado en Marcos A. Zar N° 852 de esta Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut quién revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución de crédito oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente". INSTRUMENTO: Cesión por Instrumento Privado del 14 de Julio de 2.011.- PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-10-11.

SOMOS SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del firmante, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: y Modificación "SOMOS SUR S.R.L." por Instrumento privado de fecha 30 de Marzo de 2011.- CEDENTE: Claudia Mabel LEGUIZAMON, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.757.081, CUIT 27-16757071-5, domiciliada en la calle Tronador N° 327 del Barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia.- CESIONARIOS: Joaquín Miguel SIRE, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.326.211, CUIL 20-31326211-2, domiciliado en la calle Virgen de Lourdes N° 147/2 del Barrio Juan José Castelli; y Fabricio Roque FELICETTI, argentino, casado en primeras nupcias con Marilín Liliana GERMANI, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.237.116, CUIT 20-20237116-8, domiciliado en la calle H. Bunge

Del Barrio Rodríguez Peña Oeste de Comodoro Rivadavia. La Cedente CEDE a favor de los Cesionarios, quienes aceptan y adquieren, la totalidad de sus cuotas sociales, a saber: 200 (doscientas) cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad, adquiriendo los cesionarios la cantidad indicada de la siguiente forma; Joaquín Miguel SIRE adquiere 100 (cien) cuotas y Fabricio Roque FELICETTI adquiere 100 (cien) cuotas.- La Cláusula CUARTA en consecuencia queda redactada así: "CUARTA: "CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas del capital social, y de las cuales Joaquín Miguel SIRE es titular de 300 cuotas y Fabricio Roque FELICETTI es titular de las restantes 300 cuotas. El capital social ha sido totalmente suscripto e integrado", Gerente: Joaquín Miguel SIRE.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas – Ley XVII-N° 53, el Instituto Pro-

vincial del Agua comunica que la empresa CAOLINERA PATAGONICA S.A ha solicitado permiso de aguas públicas proveniente del Río Chubut, con fines de uso Mineiro para su uso en la producción de Caolín y Arcilla, en el Establecimiento Estancia ARMANINO, ubicado en colonia Florentino Ameghino, Departamento de Gaiman, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta público en la oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Rogers N° 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en el Instituto Provincial del Agua, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-

Rawson, 11 de Octubre de 2011.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE
C. RIVADAVIA**

CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se realizará el día 1º de Noviembre a las 20 hs., en su domicilio de Viamonte 769 con el siguiente **Orden del Día:**

- * Lectura acta anterior.
- * Revisión y solicitud aumento aranceles a Obras Sociales y Prepagas.
- * Extinción vínculo laboral Srta. Patricia Martínez.

Lic. Martín ERRAZU
Presidente

Lic. Santiago ALMANDOZ
Secretario

P: 20-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señores:
GOROSTARZU DIEGO JOSE
CURIOTTO TOBARES MARIA
Departamento N° 39
B° "630 viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica al señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, de la siguiente Resolución RAWSON; 14 de Septiembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1996/06 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 464/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor

GOROSTARZU DIEGO JOSE y de la señora CURIOTTO TOBARES MARIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 39 del barrio "630 viviendas – Plan FONAVI- (Código 83) de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 464/95-IPVyDU a favor del señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 39 del barrio "630 viviendas – Plan FONAVI- (Código 83) de la ciudad de Puerto Madryn; por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1º el señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2819/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, 20 de Septiembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

CLUB DE MONAÑA BELLA VISTA

Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut,

Conforme a lo decidido en la reunión de Comisión Directiva del 19 de Septiembre de 2011

RESUELVE:

Convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el quincho del lote 62, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 19 noviembre de 2011 a las 16:00 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 16:30 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **Orden del día.**

1. Elección de 2 asociados para suscribir el Acta
2. Elección de Presidente de Asamblea.
3. Informe de Comisión Directiva sobre lo actuado en período marzo 2011 a la fecha.
4. Aprobación de memoria y Balance 2010-2011.
5. Evaluación de presupuestos para ejecución de servicios.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.-

TOMAS SARAVI
a/c Presidencia Club de Montaña Bella Vista

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: Sucesores de ROMERO BARRIA
José Arístides
Casa N° 24 -
Barrio "44 vivienda – Plan FONAVI" código (234)
9001 – RADA TILLY - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES L.E. 08.526.123 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Septiembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 2147/11 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 659/02-IPVyDU, de fecha 24 de septiembre del año 2002 se autoriza Transferir a favor del señor ROMERO BARRIA, José Arístides, la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 24 del Barrio "44 viviendas – Plan FONAVI-

(Código 234) de la localidad de Rada Tilly; Que al no haberse dado cumplimiento al Artículo 3° de la aludida resolución referido a la Escrituración del inmueble y conforme al dictamen N° 380/11 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde dejar sin efecto la misma; Que de acuerdo a lo expuesto corresponde regularizar la situación ocupacional del inmueble de que se trata, dictando el acto resolutivo pertinente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la resolución N° 659/02 mediante la cual se autorizó la Transferencia a favor del señor ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES L.E. N° 08.526.123, sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 24 del Barrio "44 viviendas – Plan FONAVI- (Código 234) de la localidad de Rada Tilly, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Autorizar la Cancelación del inmueble en un plazo de treinta (30) días de notificada la presente, de acuerdo a lo solicitado a fojas cincuenta y siete (57).- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVARSE. RESOLUCIÓN N° 2817/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH, 21 de Septiembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI Nº 35
DECRETO Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción de Batería VH-9, Yacimiento Valle Hermoso, Área Cerro Dragón Anticlinal Grande”; presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramitan por el Expediente Nº 1708/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 20-10-11 V: 21-10-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 42-AVP-2011**

OBJETO: La Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a Norma Iram Nº 50.000/50.001, deberá la Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a norma Iram Nº 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.800,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-10-11 V: 21-10-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DEL LLAMADO
A LICITACION**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 70/11.

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 26.

SECCION: KM 1.366,77 – KM 1.390,00

OBRA: CONSTRUCCION DE BASE GRANULAR Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Fresado de la capa de rodamiento, construcción de Base Anticongelante granular; construcción de carpeta bituminosa de 0,05m de espesor, construcción de banquetas, colocación de banquetas metálicas y colocación de señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.898.345,00 al mes de Agosto de 2010.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.580,00

Nueva fecha de apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-10-11 V: 24-10-11.

ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA

BARRIOS SAN MIGUEL, ROQUE GONZALEZ Y PRESIDENTE PERON, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general de la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios San Miguel, Roque González y Presidente Perón, Primera etapa de la ciudad de Puerto Madryn.

El Objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los Interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la UEM de la Municipalidad de Puerto Madryn, Calle Belgrano 206, de la Ciudad de Puerto Madryn, en los horarios habituales en funcionamiento Dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación,

I: 19-10-11 V: 25-10-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera Dura y Bulones para Madera.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 133.950,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

28 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson. Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-10-11 V: 20-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DE HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA N° 70/11**

Proyecto y Construcción de 18 Viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Localidad de Cushamen”.

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 5.065.463,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.598.195,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 50.654,63

Plazo de ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9:00 horas de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-10-11 V: 25-10-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección:

Licitación Pública N° 28/2011

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:00 a 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

Día y Hora del Acto de Apertura: 11 de Noviembre de 2011, 10:00 Hs.

Nro. De Expediente: 9111 – 1035/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 20-10-11 V: 21-10-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección:

Licitación Pública N° 29/2011

Objeto: Adquisición de Servicio de Reparación de Máquinas y Equipos.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Los días hábiles de 08:00 a 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

Día y Hora del Acto de Apertura: 11 de Noviembre de 2011, 10:20 Hs.

Nro. De Expediente: 9111 – 1073/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 20-10-11 V: 21-10-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IXna BRIGADA MECANIZADA**

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PUBLICA N° 17/2011

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILES 08:30A 12:30 EXPTE 9111-0683/5

Tipo Nro: LU 17/11

Razón Social del Adjudicatario: TODO TERRENO S.A. CUIT Nro 30-71007329-1

Domicilio y Localidad: Año 1852 Nro 2994 – Ciudad Jardín – El Palomar.

Renglones: 0007 0038 0044 0050 0064 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0105 0147 0172 0183 0202 0213 0247 0248 0280 0299 0300 0319 0328 0352

Precio Total: \$ 15.481,65

Tipo Nro: LU 17/11

Razón Social del Adjudicatario: FERNANDO BELLONI S.A. CUIT Nro 30-71050499-3

Domicilio y Localidad: Rivadavia Av. 5725 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Renglones: 0033 0034 0040 0051 0052 0056 0059 0067 0090 0101 0102 0125 0132 0136 0139 0140 0144 0145 0148 0150 0151 0157 0211 0218 0223 0231 0233 0239 0244 0246 0260 0264 0269 0270 0281 0301 0302 0304 0305 0315 0330 0335 0355 0356

Precio Total: \$ 21.917,40.

Tipo Nro: LU 17/11

Razón Social del Adjudicatario: GRANITO EDUARDO ENRIQUE CUIT Nro 20-13236397-9

Domicilio y Localidad: De la Tradición 2085 – Ituzaingó.

Renglones: 0023 0039 0053 0054 0117 0119 0141 0156 0159 0160 0163 0170 0173 0214 0217 0224 0232 0234 0237 0238 0240 0241 0245 0251 0252 0273 0312 0314 0324 0326 0333 0334 0353 0369.

Precio Total: \$ 12.134,09.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: FISCHER JOSE HUMBERTO CUIT Nro 20-06649480-3
 Domicilio y Localidad: Av. Sabattini 2073 – Río Cuarto.

Renglones: 0008 0047 0048 0058 0068 0069 0070 0073 0079 0080 0081 0083 0085 0086 0088 0104 0114 0120 0122 0127 0165 0174 0175 0192 0197 0209 0210 0235 0236 0262 0263 0292 0331 0332 0339 0346 0347 0351.
 Precio Total: \$ 9.607,00

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: NOTARIO GUSTAVO CARLOS CUIT Nro 20-22923577-0
 Domicilio y Localidad: 14 de Julio 2818 – Lanús Oeste.

Renglones: 0215 0267 0271 0272 0282 0283 0284 0287 0291 0293 0295 0296 0298 0303 0306 0307 0308 0310 0311 0321 0323 0327 0340 0341 0342 0344 0345 0349 0350 0357 0358 0361 0362 0401.
 Precio Total: \$ 12.620,40.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: MANDLYN S.A. CUIT Nro 30-61612051-0
 Domicilio y Localidad: Gobernador Udaondo 2709- Lanus Oeste

Renglones: 0001 0003 0005 0006 0010 0011 0014 0017 0020 0021 0024 0027 0028 0030 0031 0089 0091 0092 0093 0103 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0113 0115 0116 0118 0123 0124 0128 0129 0130 0131 0133 0134 0135 0137 0138 0143 0146 0152 0153 0154 0155 0158 0162 0164 0167 0169 0171 0177 0179 0180 0184 0185 0186 0187 0188 0190 0193 0195 0199 0204 0207 0216 0221 0222 0225 0226 0228 0229 0243 0250 0255 0256.
 Precio Total: \$ 36.037,90.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: ALI JORGE MAHUMOU CUIT Nro 20-04979449-6
 Domicilio y Localidad: Saavedra 524 - Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0015 0035 0060 0149 0166 0168 0181 0198 0205 0257 0258 0259 0268 0286 0289 0290 0313 0316 0320 0343 0371 0372 0373 0375 0377 0378 0379 0380 0381 0382 0383 0384 0385 0387 0388 0389 0390 0391 0393 0394 0397 0398 0399 0400.
 Precio Total: \$ 36.859,00.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: MARTINS STELLA MARIS CUIT Nro 27-14282719-6
 Domicilio y Localidad: Gerónimo Maliqueo 430 – Comodoro Rivadavia.

Renglones: 0002 0074 0075 0354.
 Precio Total: \$ 1.513,00.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: PEREIRAANTONIO RAUL CUIT Nro 20-07889280-3

Domicilio y Localidad: 25 de Mayo 145- Guaymallen.
 Renglones: 0071 0072 0142 0176 0182 0196 0219 0261 0317.
 Precio Total: \$ 2.914,00.

Tipo Nro: LU 17/11
 Razón Social del Adjudicatario: DISTRIBUIDORA GANA S.R.L. CUIT Nro 30-70980974-8
 Domicilio y Localidad: Tabaré 1810- Capital Federal.
 Renglones: 0032 0037 0061 0065 0066 0200 0203 0206 0212 0249 0253 0254 0265 0266 0274 0297 0309 0325 0329 0348 0364 0402.
 Precio Total: \$ 38.393,80.

P: 20-10-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO, Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financieras con Recursos del Tesoro Provincial

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Nº de Lic.: 97/11

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Germinal
 Plazo de Ejec.: 60
 Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 765,00
 Garantía de Oferta: \$ 7.656,82
 Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27
 Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55

Nº de Lic.: 98/11

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Defensores de la Rivera
 Plazo de Ejec.: 60
 Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 765,00
 Garantía de Oferta: \$ 7.656,82
 Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27
 Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.531.365,10
Todos los Precios son a Agosto 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sala del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Hasta
9hs.de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura interior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 20-10-11 V: 26-10-11.